

BUIN, 13 MAY 2013

**DECRETO AR. N° 134 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

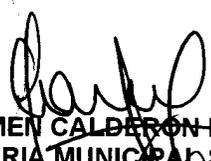
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Karina de los Ángeles Morales López, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 278 de fecha 07 de Mayo de 2013, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, de doña Karina de los Ángeles Morales López, a contar del 06 de Mayo de 2013.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de dona **KARINA DE LOS ANGELES MORALES LOPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.278.743 - 8, para que efectúe labores administrativas y como Cajera en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 06 de Mayo hasta el 31 de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios..
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

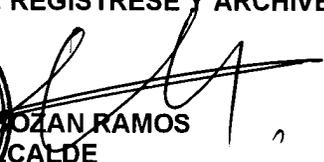
  
**CARMEN CALDERÓN HIDALGO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

ABR/CCH/N/V/S/VFG/IV/Rams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado



  
**JOSÉ TOZÁN RAMOS**  
**ALCALDE**